

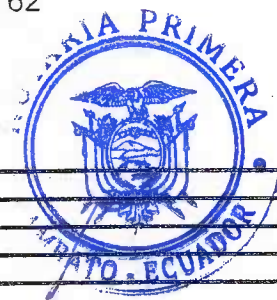


Factura: 001-002-000016675



20161801001000762

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801001000762




NOTARIO OTORGANTE:	DRA. HELEN RUBIO LECARO NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (9:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802291214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO PEREZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1802291214

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Factura: 001-002-000016590

20161801001P01688

1234

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161801001P01688						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2016. (9:37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600810121	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GOYES HUILCA MARTHA CORONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601531866	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802991214	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803646130	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20161801001P01688

Factura: 001-002-000016590

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.,**

**OTORGADO POR: cónyuges RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO, y GOYES HUILCA MARTHA CORONA.**

**A FAVOR DE: señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO.**

**CUANTÍA: \$ 200,00 USD.**

**COPIAS: DOS. (B.7)**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día once de Junio del dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte Los cónyuges **RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero ocho uno cero uno dos guion uno (060081012-1), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora

**GOYES HUILCA MARTHA CORONA** casada portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno cinco tres uno ocho seis guion seis (060153186-6) quien comparece por sus propios y personales derechos, quienes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, y de paso por esta ciudad de Ambato, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes" y por otra parte los señores **PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve nueve uno dos uno guion cuatro (180299121-4) y señor **PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO** soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis cuatro seis uno tres guion cero (180364613-0) mismos que son ecuatorianos domiciliados en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cesionarios" Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Intervienen



en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero ocho uno cero uno dos guion uno (060081012-1), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora GOYES HUILCA MARTHA CORONA, casada portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno cinco tres uno ocho seis guion seis (060153186-6), quien comparece por sus propios y personales derechos, quienes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes"; y por otra parte los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve nueve uno dos uno guion cuatro (180299121-4), y señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis cuatro seis uno tres guion cero, (180364613-0), soltero, mismos que son ecuatorianos domiciliados en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cesionarios". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía BULLCANDLE COMPANY CIA.

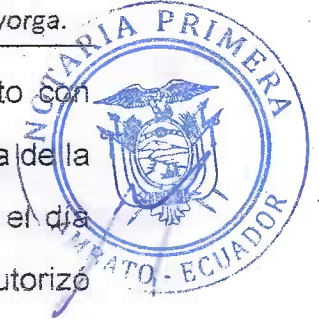
**LTDA.**, se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba Provincia de Chimborazo con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Jacinto Mera Vela en aquel entonces Notario Sexto del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el cinco de noviembre del año dos mil nueve bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete; b) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución número SC.DIC.A.2012.348 de fecha tres de agosto del año dos mil doce resolvió declarar inactivas a varias compañías entre las que se encontraba la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** por estar incurso en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; c) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución número SC.DIC.A.2012.400 de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, resolvió dejar sin efecto la resolución número SC.DIC.A.2012.348 de fecha tres de agosto del año dos mil doce, en lo que corresponde a la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**; d) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución número SCVS.IRA.2015.065 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, resolvió declarar inactivas a varias compañías entre las que se encontraba la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** por estar incurso en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; e) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución



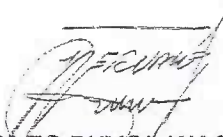
número SCVS.IRA.2016.070 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis bajo el número de inscripción cincuenta y nueve, declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; f) Mediante la escritura pública celebrada el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del Cantón Ambato, aprobada por la Intendenta de Compañías de Ambato Doctora Mónica Martínez Durán mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.114 de fecha veinte de mayo del año dos mil dieciséis, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis bajo el número ciento diez, la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** se reactivó; y g) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el día Lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis resolvió por unanimidad: Autorizar al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento los cónyuges RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO y GOYES HUILCA MARTHA CORONA, ceden en venta real y efectiva doscientas participaciones sociales que poseen en la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales; y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO un total de una participación social, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **-CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la compañía, es decir doscientas participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor en la proporción señalada para cada uno de ellos en el presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **- QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden, es de **doscientos dólares americanos que se pagan de contado**, y que los cedentes declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

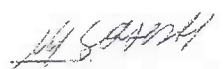




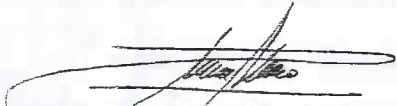
**SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada con el día Lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. MIGUEL ANGEL HERRERA CARDENAS.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

  
**RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO**  
C.C. 060081012-1



  
**GOYES HUILCA MARTHA CORONA**  
C.C. 060081012-1





**PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER**

C.C. 1802991214




**PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO**

C.C. 180364613-0



**DR. WILSON MAYORGA MAYORGA**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**

	<b>ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL</b>	02 de mayo de 2016
	Archivo: 2016-05-02-ACTA JUNTA UNIVERSAL-REACTIVACION Y CESION DE PARTICIPACIONES	Acta No.
		Página 1 de 3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**




En la ciudad de Riobamba, siendo el día Lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Lavalle No. 29-59 y Febres Cordero Apartamento 301, perteneciente al cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta: 1) PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER propietario de doscientas participaciones sociales; y 2) RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO, propietario de doscientas participaciones sociales. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios y mociona el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.
- 2.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales de socio Ruales Puyol Washington Eduardo y admisión de un nuevo socio.

Toma la palabra el señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER quien aprueba la moción presentada por el señor Presidente, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.** Interviene el señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER quien expresa que la Superintendencia de Compañías, mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.070 de fecha 16 de Marzo del año 2016, ha dispuesto la disolución de varias compañías entre las que se encuentra nuestra empresa, por hallarse inmersa en la causal de disolución establecida en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, circunstancia que ha sido superada por parte de la compañía, ya que a la presente fecha la compañía ha enviado a la Superintendencia de Compañías toda la documentación e información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, subsanado de esta forma la causal que motivó la declaratoria de disolución de nuestra empresa, lo que pone a consideración de los señores socios.

Interviene el señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO y mociona que la junta general universal de socios resuelva reactivar a la compañía denominada **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que la compañía ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, puntualmente ha enviado toda la documentación e información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, subsanado de esta forma la causal que motivó la declaratoria de disolución de nuestra empresa dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.070 de fecha 16 de Marzo del año 2016, y además mociona se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, las mociones son sometidas a votación y por unanimidad del capital social, la junta general universal de socios **RESUELVE:** a) Reactivar a la compañía denominada

	<b>ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL</b>	02 de mayo de 2016
	Archivo: 2016-05-02-ACTA JUNTA UNIVERSAL- REACTIVACION Y CESION DE PARTICIPACIONES	Acta No.
		Página 2 de 3


**BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** en razón a que la compañía ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, puntualmente ha enviado toda la documentación e información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, subsanado de esta forma la causal que motivó la declaratoria de disolución de nuestra empresa dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.070 de fecha 16 de Marzo del año 2016; y, **b)** Autorizar al representante legal de la compañía para otorgue la escritura pública de reactivación.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales de socio Rúaes Puyol Washington Eduardo y admisión de un nuevo socio.-** Toma la palabra el socio señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, una aparte a favor del socio señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER, es decir ciento noventa y nueve participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y otra parte es decir una participación social cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 de nacionalidad ecuatoriana, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180299121-4 un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales, y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 un total de una participación social y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180299121-4 un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales; y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 un total de una participación social y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas quince minutos declara un receso para que se redacte el acta.

	<b>ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL</b>	02 de mayo de 2016
	Archivo: 2016-05-02-ACTA JUNTA UNIVERSAL-REACTIVACION Y CESION DE PARTICIPACIONES	Acta No.  Página 3 de 3

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas, se da lectura al Acta, y el señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios RESUELVE: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas y ocho minutos, para constancia de lo resuelto, firman en tres ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-



  
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER  
SECRETARIO-GERENTE GENERAL- SOCIO

  
RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO  
PRESIDENTE-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

36696

No. de RUC de la Compañía:

0691728641001

Nombre de la Compañía:

BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1802991214	PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>000</sup>	N
2	0600810121	RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 10 jun 2016 15:32:52 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000805685




### CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180299121-4 un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales; y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 un total de una participación social y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, participaciones que corresponden al cincuenta por ciento del capital social.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Riobamba, a 10 de junio de 2016.

  
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
**BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**



Riobamba 03 de febrero de 2014

Señor.  
Marcelo Xavier Pérez Esparza  
Ciudad.-



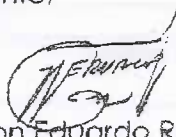
De mi consideración

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, por un período de dos años, de acuerdo a lo resuelto en acta de junta general de socios de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Vigésimo sexto del Estatuto de la Compañía tendrá la **Representación legal, judicial y extrajudicialmente**, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

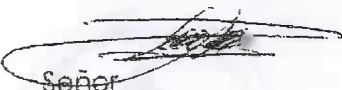
Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Art. Vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.


Atentamente,

Señor  
  
Washington Edoardo Ruales Puyal  
Presidente  
C.C. 0600811012-1  
Nacionalidad Ecuatoriana

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO.  
Ambato 11 JUN 2016

Aceptación.- Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Riobamba 03 de febrero de 2014.

Señor  
  
Marcelo Xavier Pérez Esparza  
C.C. 1802991214  
Nacionalidad Ecuatoriana.

  
**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

La Compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el 17 de septiembre de 2009, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Yela. Y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de noviembre de 2009, con el N° 1467, y anotado bajo el N° 9020 del Repertorio

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
D. 8 MAYO 2015  
Ambato.....  
EL NOTARIO



**Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz**  
**NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO**  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Gullio,  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 2421207 - 0992652105



# Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 173

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. SU DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	90
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2014
FECHA ACEPTACION:	03/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802991214	PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URDINA



Página 1 de 1

CERTIFICO QUE LA  
PRESENTE ES FIEL COPIA  
DEL ORIGINAL

Ambato: 05 MAYO 2015

EL NOTARIO

20 MAY 2015  
Registrado

Nº 000773

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
Sucre 09-40 entre Guayaquil y Quito,  
Junta al Parroquia de Justicia  
TEL: 040 107 690348105





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0691728641001

RAZÓN SOCIAL:

BULLCANDLE COMPANY CIA LTDA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/11/2009

NOMBRE COMERCIAL: BULCO FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
ACTIVIDADES DE MECANICA INDUSTRIAL.  
ACTIVIDADES DE OPERADORA DE TURISMO.  
ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: LAVALLE Numero: 29-59 Interseccion: FEBRES CORDERO Referencia: A VEINTE METROS DE LA CASA BARRIAL Conjunto: CONDOMINIOS DIDONATO Oficina: DPTO. 301 Celular: 0992721746 Telefono Trabajo: 032942389 Email: maxperza@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 01/10/2011

NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA COTRAYL FEC. CIERRE: 16/03/2012

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Barrio: LA TOLITA DOS Numero: 73 Referencia: SECTOR NORTE, DIAGONAL A LA ESCUELA MICAELINA KLINGER Celular: 0998824386

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **060081012-1**

APellidos y Nombres  
**RUALES PUYOL  
WASHINGTON EDUARDO**

Lugar de nacimiento  
**CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU**

Fecha de nacimiento: **1950-11-21**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **M**  
Estado civil: **Casado**  
**MARTHA CORONA  
GOYES HUILCA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ING. MECANICO**

Y233313242

Apellidos y Nombres del Padre: **RUALES JUAN**

Apellidos y Nombres de la Madre: **PUYOL ROSA**

Lugar y Fecha de Expedición:  
**QUITO  
2011-03-03**

Fecha de Expiración:  
**2021-03-03**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CAE**


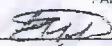
041

041 - 0097 **0600810121**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**  
**RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

**1** PRESIDENTE DE LA JUNTA


CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE  
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato **1 JUN 2016**

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE  
IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0600810121

Nombres del ciudadano: RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOYES HUILCA MARTHA CORONA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: RUALES JUAN

Nombres de la madre: PUYOL ROSA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011



Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 08:23:05 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



110810121





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0600810121  
**Nombre:** RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 041-0097

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

M

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1108197



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

EDUCACIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: TECNÓLOGO  
 V4443V4442  
 NOMBRES DEL PADRE: GOYES TOMAS  
 NOMBRES DE LA MADRE: HUILCA LUZMILA  
 QUITO  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2015-01-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-27




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 No. 060153136-6  
 CIUDADANÍA: CHILENAMES  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GOYES HUILCA MARTHA CORONA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILEANES  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 WASHINGTON EDUARDO RUALES





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO MAGISTRAL ELECTORAL  
 021  
 021 - 0001  
 0601531366  
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 021 - 0001  
 CÉDULA: 0601531366  
 GOYES HUILCA MARTHA CORONA  
 CHIMBORAZO  
 PROVINCIA: RIOBAMBA  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: VELASCO 2  
 CANTÓN: PABROQUIA 0  
 ZONA: 0  
 I) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
 ANTES DE MI FUE EXACTA  
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE  
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
 A las 11:00 AM del 11 JUN 2016

Dr. Wilson Ramirez Mayorga  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON AMBATO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601531866

Nombres del ciudadano: GOYES HUILCA MARTHA CORONA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUALES WASHINGTON EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: GOYES TOMAS

Nombres de la madre: HUILCA LUZMILA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015



*Handwritten signature*

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 04:25:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1108140





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0601531866  
**Nombre:** GOYES HUILCA MARTHA CORONA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 021-0001

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

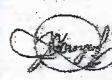

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION: SUPERIOR  
 OCCUPACION: INGENIERO  
 V4843V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ MARCELO AUGUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPARZA NELL Y AZUCENA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-02-13  
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-02-13

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

1234  
1803646130





009  
 009 - 0231  
 NUMERO DE CERTIFICADO: PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO  
 CÉDULA: 1803646130

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ATAHUALPA	0
AMBATO	/CHIPZALATA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO...  
 Ambato 11 JUN 2016

Dr. Wilson Barreto Mayorga  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON AMBATO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1234

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803646130

Nombres del ciudadano: PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ MARCELO AUGUSTO

Nombres de la madre: ESPARZA NELLY AZUCENA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 05:21:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



11001014



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803646130  
**Nombre:** PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 009-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

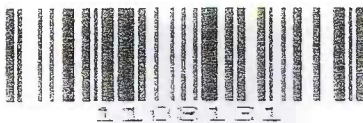
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CIDADANIA 180299121-\*

PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO  
 08 FEBRERO 1983  
 001- 0231 00462 M  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1983



*Handwritten signature of Marcelo Xavier Perez Esparza*

EQUATORIANO  
 SOLTERO  
 SUPERIOR  
 MARCELO AUGUSTO PERAL  
 NELLY AZUCENA ESPARZA  
 RIOBAMBA 24/01/2009  
 24/01/2021

075 329



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

**009**

009 - 0232 1802991214  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER

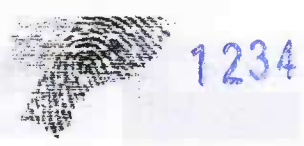
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATAHUALPA	0
AMBATO	/CHIPZALATA	0
CANTON	PARRCOGUA	ZONA

*Handwritten signature*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 11 JUN 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON AMBATO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802991214

Nombres del ciudadano: PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ MARCELO AUGUSTO

Nombres de la madre: ESPARZA NELLY AZUCENA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 09:17:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1108113





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1802991214  
**Nombre:** PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 009-0232

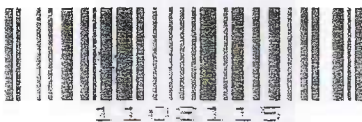
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO


Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Es fiel y TERCERA copia certificada, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENIMINADA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA, otorgado por: RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO Y OTRO, a favor de: PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER Y OTRO; del original que reposa en los archivos de la Notaria a mí cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy 15 de Junio del 2016.-

EL NOTARIO



  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**



**M.sc. Hernán Patricio Campos Gallegos  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA**

Factura: 002-002-000022997

20160601006000436

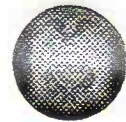
**NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.-** En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes catorce de junio del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR, LA CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS CONYUGES RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO Y GOYES HUILCA MARTHA CORONA A FAVOR DE LOS SEÑORES PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER Y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, CON FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE ; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

*Hernán Patricio Campos Gallegos*  
**MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS**  
**NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA**





# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1974

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 11/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1467 DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA





Factura: 001-002-000016675



20161801001000762

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801001000762

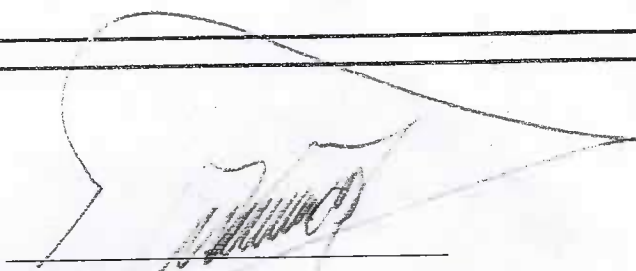


NOTARIO OTORGANTE:	DRA. HELEN RUBIO LECARO NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (9:38)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802291214
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARCELO PEREZ
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1802291214

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Factura: 001-002-000016590

20161801001P01688

1234

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:	20161801001P01688						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2016. (9:37)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600810121	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	GOYES HUILCA MARTHA CORONA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601531866	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802991214	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803646130	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO



20161801001P01688

Factura: 001-002- 000016590

**DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.,**

**OTORGADO POR: cónyuges RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO, y GOYES HUILCA MARTHA CORONA.**

**A FAVOR DE: señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO.**

**CUANTÍA: \$ 200,00 USD.**

**COPIAS: DOS. (B.7)**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día once de Junio del dos mil dieciséis. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen por una parte Los cónyuges **RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero ocho uno cero uno dos guion uno (060081012-1), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora

**GOYES HUILCA MARTHA CORONA** casada portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno cinco tres uno ocho seis guion seis (060153186-6) quien comparece por sus propios y personales derechos, quienes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, y de paso por esta ciudad de Ambato, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes" y por otra parte los señores **PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER**, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve nueve uno dos uno guion cuatro (180299121-4) y señor **PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO** soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis cuatro seis uno tres guion cero (180364613-0) mismos que son ecuatorianos domiciliados en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cesionarios" Los comparecientes declaran ser mayores de edad, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de lo que doy fe advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Intervienen



en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero seis cero cero ocho uno cero uno dos guion uno (060081012-1), quien comparece por sus propios y personales derechos, y la señora GOYES HUILCA MARTHA CORONA, casada portadora de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno cinco tres uno ocho seis guion seis (060153186-6), quien comparece por sus propios y personales derechos, quienes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cedentes"; y por otra parte los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve nueve uno dos uno guion cuatro (180299121-4), y señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres seis cuatro seis uno tres guion cero, (180364613-0), soltero, mismos que son ecuatorianos domiciliados en el cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los cesionarios". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos, y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía BULLCANDLE COMPANY CIA.

**LTDA.**, se constituyó con domicilio en el cantón Riobamba Provincia de Chimborazo con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Jacinto Mera Vela en aquel entonces Notario Sexto del Cantón Riobamba, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Riobamba el cinco de noviembre del año dos mil nueve bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete; b) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución número SC.DIC.A.2012.348 de fecha tres de agosto del año dos mil doce resolvió declarar inactivas a varias compañías entre las que se encontraba la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** por estar incurso en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; c) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución número SC.DIC.A.2012.400 de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, resolvió dejar sin efecto la resolución número SC.DIC.A.2012.348 de fecha tres de agosto del año dos mil doce, en lo que corresponde a la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**; d) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución número SCVS.IRA.2015.065 de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, resolvió declarar inactivas a varias compañías entre las que se encontraba la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** por estar incurso en la disposición contenida en el artículo trescientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañías; e) La Intendencia de Compañías de Ambato mediante la resolución



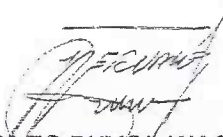


número SCVS.IRA.2016.070 de fecha dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis bajo el número de inscripción cincuenta y nueve, declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encontraba la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías; f) Mediante la escritura pública celebrada el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis ante el Doctor Wilson Ramiro Mayorga Mayorga Notario Primero del Cantón Ambato, aprobada por la Intendenta de Compañías de Ambato Doctora Mónica Martínez Durán mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.114 de fecha veinte de mayo del año dos mil dieciséis, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba con fecha nueve de junio del año dos mil dieciséis bajo el número ciento diez, la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** se reactivó; y g) La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el día Lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis resolvió por unanimidad: Autorizar al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

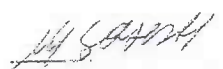
los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento los cónyuges RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO y GOYES HUILCA MARTHA CORONA, ceden en venta real y efectiva doscientas participaciones sociales que poseen en la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales; y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO un total de una participación social, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **-CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la compañía, es decir doscientas participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor en la proporción señalada para cada uno de ellos en el presente instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. **- QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden, es de **doscientos dólares americanos que se pagan de contado**, y que los cedentes declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones según lo previsto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-



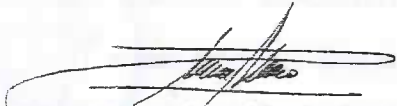
**SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada con el día Lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. MIGUEL ANGEL HERRERA CARDENAS.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

  
**RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO**  
C.C. 060081012-1



  
**GOYES HUILCA MARTHA CORONA**  
C.C. 10053246





**PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER**

C.C. 1802991214




**PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO**

C.C. 180364613-0



**DR. WILSON MAYORGA MAYORGA**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**

	<b>ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL</b>	02 de mayo de 2016
	Archivo: 2016-05-02-ACTA JUNTA UNIVERSAL-REACTIVACION Y CESION DE PARTICIPACIONES	Acta No.
		Página 1 de 3

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**




En la ciudad de Riobamba, siendo el día Lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Calle Lavalle No. 29-59 y Febres Cordero Apartamento 301, perteneciente al cantón Riobamba Provincia de Chimborazo, se encuentran reunidos los señores socios por sus propios y personales derechos, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta: 1) PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER propietario de doscientas participaciones sociales; y 2) RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO, propietario de doscientas participaciones sociales. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano cada una, por consiguiente, al encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los socios de común acuerdo y amparados en lo estipulado en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios. Preside esta junta el señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER en su calidad de Gerente General de la compañía. El señor Presidente por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios y mociona el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.
- 2.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales de socio Ruales Puyol Washington Eduardo y admisión de un nuevo socio.

Toma la palabra el señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER quien aprueba la moción presentada por el señor Presidente, razón por la cual el señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

**1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y autorización al representante legal.**- Interviene el señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER quien expresa que la Superintendencia de Compañías, mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.070 de fecha 16 de Marzo del año 2016, ha dispuesto la disolución de varias compañías entre las que se encuentra nuestra empresa, por hallarse inmersa en la causal de disolución establecida en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías, circunstancia que ha sido superada por parte de la compañía, ya que a la presente fecha la compañía ha enviado a la Superintendencia de Compañías toda la documentación e información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, subsanado de esta forma la causal que motivó la declaratoria de disolución de nuestra empresa, lo que pone a consideración de los señores socios.

Interviene el señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO y mociona que la junta general universal de socios resuelva reactivar a la compañía denominada **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA. EN LIQUIDACION** en razón a que la compañía ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, puntualmente ha enviado toda la documentación e información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, subsanado de esta forma la causal que motivó la declaratoria de disolución de nuestra empresa dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.070 de fecha 16 de Marzo del año 2016, y además mociona se autorice al representante legal el otorgamiento de la escritura pública de reactivación, las mociones son sometidas a votación y por unanimidad del capital social, la junta general universal de socios **RESUELVE:** a) Reactivar a la compañía denominada

	<b>ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL</b>	02 de mayo de 2016
	Archivo: 2016-05-02-ACTA JUNTA UNIVERSAL- REACTIVACION Y CESION DE PARTICIPACIONES	Acta No.
		Página 2 de 3

**BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN** en razón a que la compañía ha cumplido con sus obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, puntualmente ha enviado toda la documentación e información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías, subsanado de esta forma la causal que motivó la declaratoria de disolución de nuestra empresa dictada por la Doctora Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, mediante la Resolución número SCVS.IRA.2016.070 de fecha 16 de Marzo del año 2016; y, **b)** Autorizar al representante legal de la compañía para otorgue la escritura pública de reactivación.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

**2.- Autorizar la cesión de las participaciones sociales de socio Ruales Puyol Washington Eduardo y admisión de un nuevo socio.-** Toma la palabra el socio señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO quien manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, una aparte a favor del socio señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER, es decir ciento noventa y nueve participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y otra parte es decir una participación social cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 de nacionalidad ecuatoriana, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

En este punto interviene el socio señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180299121-4 un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales, y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 un total de una participación social y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180299121-4 un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales; y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 un total de una participación social y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos de orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diez horas quince minutos declara un receso para que se redacte el acta.

	<b>ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL</b>	02 de mayo de 2016
	Archivo: 2016-05-02-ACTA JUNTA UNIVERSAL- REACTIVACION Y CESION DE PARTICIPACIONES	Acta No.
		Página 3 de 3

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas, se da lectura al Acta, y el señor RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO y mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, la moción es sometida a votación siendo aprobada por unanimidad razón por la cual la junta general universal de socios RESUELVE: aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las once horas y ocho minutos, para constancia de lo resuelto, firman en tres ejemplares de igual tenor, todos los socios de la compañía, el señor Presidente de la compañía y el secretario que certifica.-



RECIBIDO  
 BRUNO RUALES

PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER  
 SECRETARIO-GERENTE GENERAL- SOCIO

RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO  
 PRESIDENTE-SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

36696

No. de RUC de la Compañía:

0691728641001

Nombre de la Compañía:

BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.  
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1802991214	PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>000</sup>	N
2	0600810121	RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 10 jun 2016 15:32:52 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000805685





### CERTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía denominada **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes dos de mayo del año dos mil dieciséis, a las diez horas, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir doscientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor de los señores PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO según el siguiente detalle: a favor del señor PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 180299121-4 un total de ciento noventa y nueve participaciones sociales; y a favor del señor PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO portador de la cédula de ciudadanía número 180364613-0 un total de una participación social y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, participaciones que corresponden al cincuenta por ciento del capital social.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que EL CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor de los CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Riobamba, a 10 de junio de 2016.

  
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
**BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**

Riobamba 03 de febrero de 2014

Señor.  
Marcelo Xavier Pérez Esparza  
Ciudad.-



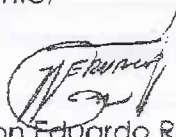
De mi consideración

Por el presente tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, por un período de dos años, de acuerdo a lo resuelto en acta de junta general de socios de la Compañía.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Vigésimo sexto del Estatuto de la Compañía tendrá la **Representación legal, judicial y extrajudicialmente**, y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

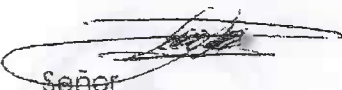
Sus deberes y atribuciones se encuentran contemplados en el Art. Vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía y las demás funciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

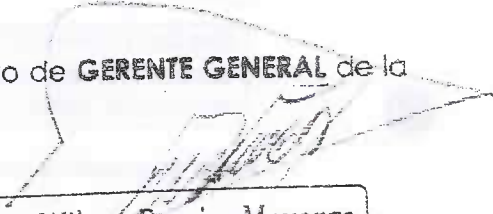
Atentamente,

Señor  
  
Washington Edoardo Ruales Puyal  
Presidente  
C.C. 0600811012-1  
Nacionalidad Ecuatoriana

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO Y EXHIBIDO.  
Ambato 11 JUN 2015


Aceptación.- Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Riobamba 03 de febrero de 2014.

Señor  
  
Marcelo Xavier Pérez Esparza  
C.C. 1802991214  
Nacionalidad Ecuatoriana.

  
**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

La Compañía **BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública el 17 de septiembre de 2009, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Riobamba, Dr. Jacinto Mera Yela. Y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de noviembre de 2009, con el N° 1467, y anotado bajo el N° 9020 del Repertorio

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
D. 8 MAYO 2015  
Ambato.....  
EL NOTARIO



**Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz**  
**NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO**  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Gullio,  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 2421207 - 0992652105

# Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 173

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD RIOBAMBA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. SU DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	90
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	20
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/02/2014
FECHA ACEPTACION:	03/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1802991214	PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

*Hernán*  
 HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URDINA



Página 1 de 1

**CERTIFICO QUE LA  
 PRESENTE ES FIEL COPIA  
 DEL ORIGINAL**

Ambato, 05 MAYO 2015

EL NOTARIO

Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO  
 Sucre 09-40 entre Guayaquil y Quito,  
 Junto al Banco de Justicia  
 TEL: 040 107 6903452105

20 MAY 2015  
 Registrado *Carly P.*

Nº 000773





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0691728641001  
BULLCANDLE COMPANY CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 05/11/2009  
NOMBRE COMERCIAL: BULCO FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL.  
ACTIVIDADES DE MECANICA INDUSTRIAL.  
ACTIVIDADES DE OPERADORA DE TURISMO.  
ACTIVIDADES DE COMPRA VENTA DE BIENES INMUEBLES.  
ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: LAVALLE Numero: 29-59 Interseccion: FEBRES CORDERO Referencia: A VEINTE METROS DE LA CASA BARRIAL Conjunto: CONDOMINIOS DIDONATO Oficina: DPTO. 301 Celular: 0992721746 Telefono Trabajo: 032942389 Email: maxperza@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 01/10/2011  
NOMBRE COMERCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y LOGISTICA COTRAYL FEC. CIERRE: 16/03/2012 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Canton: ESMERALDAS Parroquia: SIMON PLATA TORRES Barrio: LA TOLITA DOS Numero: 73 Referencia: SECTOR NORTE, DIAGONAL A LA ESCUELA MICAELINA KLINGER Celular: 0998824386

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **060081012-1**

APellidos y Nombres  
**RUALES PUYOL  
WASHINGTON EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
LIZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO: **1950-11-21**  
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
SEXO: **M**  
ESTADO CIVIL: **Casado**  
**MARTHA CORONA  
GOYES HUILCA**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: **ING. MECANICO**

Y233313242

APellidos y Nombres del Padre: **RUALES JUAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **PUYOL ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO  
2011-03-03**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-03-03**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CAE**


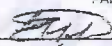
041

041 - 0097 **0600810121**

NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**  
**RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	VELASCO	
RIOBAMBA		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

**1** PRESIDENTE DE LA JUNTA


CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA  
DEL ORIGINAL QUE ME FUERE  
PRESENTADO Y EXHIBIDO

Ambato **1 JUN 2016**

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO

# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1234

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0600810121

Nombres del ciudadano: RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOYES HUILCA MARTHA CORONA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: RUALES JUAN

Nombres de la madre: PUYOL ROSA

Fecha de expedición: 3 DE MARZO DE 2011



Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 08:23:05 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



110810121





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0600810121  
**Nombre:** RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 041-0097

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

M

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1108197





EDUCACIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: TECNÓLOGO  
 V4443V4442  
 NOMBRES DEL PADRE: GOYES TOMAS  
 NOMBRES DE LA MADRE: HUILCA LUZMILA  
 QUITO  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 2015-01-27  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-01-27




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  
 No. 060153136-6  
 CIUDADANÍA: CHILENOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES: GOYES HUILCA MARTHA CORONA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR CHILEANES  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 WASHINGTON EDUARDO RUALES





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO MAGISTRAL ELECTORAL  
 021  
 021 - 0001      0601531366  
 NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
 GOYES HUILCA MARTHA CORONA  
 CHIMBORAZO      CIRCUNSCRIPCIÓN      2  
 PROVINCIA      VELASCO  
 RIOBAMBA      PARRROQUIA      0  
 CANTÓN      ZONA  
 I) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICADO QUE LA FOTOCOPIA QUE  
 ANTES DE MI FUE EXACTA  
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE  
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.....  
 A las 11:00 AM del 11 JUN 2016

Dr. Wilson Ramirez Mayorga  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON AMBATO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0601531866

Nombres del ciudadano: GOYES HUILCA MARTHA CORONA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUALES WASHINGTON EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE MAYO DE 1981

Nombres del padre: GOYES TOMAS

Nombres de la madre: HUILCA LUZMILA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2015



*Handwritten signature*

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 04:25:07 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1108140



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0601531866  
**Nombre:** GOYES HUILCA MARTHA CORONA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 021-0001

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016


Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCION: SUPERIOR  
 OCCUPACION: INGENIERO  
 V4843V4442  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEREZ MARCELO AUGUSTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPARZA NELL Y AZUCENA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2016-02-13  
 FECHA DE EXPIRACION: 2026-02-13




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION  
 1234  
 1803646130



CÉDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1986-08-09  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO




009  
 009 - 0231  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO  
 1803646130  
 CÉDULA

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	ATAHUALPA	0
AMBATO	/CHIPZALATA	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO...

Ambato 11 JUN 2016

Dr. Wilson Barreto Mayorga  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTON AMBATO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

51234

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803646130

Nombres del ciudadano: PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ MARCELO AUGUSTO

Nombres de la madre: ESPARZA NELLY AZUCENA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 05:21:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



11001014



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1803646130  
**Nombre:** PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 009-0231

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CIDADANIA 180299121-4  
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER  
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO  
08 FEBRERO 1983  
001- 0231 00462 M  
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
LIZARZABURU 1983



*Handwritten signature of Marcelo Xavier Perez Esparza*

ECUADOR/AMBATO  
SOLTERO  
SUPERIOR  
MARCELO AUGUSTO PERAL  
NELLY AZUCENA ESPARZA  
RIOBAMBA 24/01/2009  
24/01/2021

075 329



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

009

CENTRO NACIONAL DE VOTACIONES  
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

009 - 0232 1802991214  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER

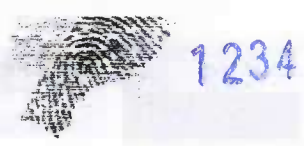
TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATAHUALPA	0
AMBATO	/CHIPZALATA	0
CANTON	PARRCOGUA	ZONA

*Handwritten signature*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

Ambato 11 JUN 2016

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1802991214

Nombres del ciudadano: PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PEREZ MARCELO AUGUSTO

Nombres de la madre: ESPARZA NELLY AZUCENA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.11 09:17:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1108113







## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1802991214  
**Nombre:** PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

### 2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

**Sufragó el ciudadano:** SI  
**Fecha:** 23 DE FEBRERO DE 2014  
**Número de certificado:** 009-0232

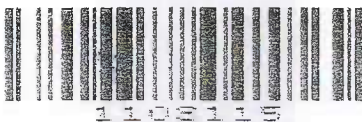
1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.  
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO


Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Es fiel y TERCERA copia certificada, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENIMINADA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA, otorgado por: RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO Y OTRO, a favor de: PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER Y OTRO; del original que reposa en los archivos de la Notaria a mí cargo, confiero la presente a petición de parte interesada, en Ambato hoy 15 de Junio del 2016.-

EL NOTARIO



  
DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO.

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**

**M.sc. Hernán Patricio Campos Gallegos  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA**

Factura: 002-002-000022997

20160601006000436

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.-** En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes catorce de junio del dos mil dieciséis, yo, Msc. Hernán Patricio Campos Gallegos, Notario Sexto del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR, LA CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS CONYUGES RUALES PUYOL WASHINGTON EDUARDO Y GOYES HUILCA MARTHA CORONA A FAVOR DE LOS SEÑORES PEREZ ESPARZA MARCELO XAVIER Y PEREZ ESPARZA DIEGO FABRICIO, CELEBRADA EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO A CARGO DEL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, CON FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE ; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fe.

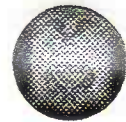
*Hernán Patricio Campos Gallegos*  
**MSC. HERNAN PATRICIO CAMPOS GALLEGOS**

**NOTARIO SEXTO DEL CANTON RIOBAMBA**





# Registro Mercantil de Riobamba



TRÁMITE NÚMERO: 1974

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1234
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA / AMBATO / 11/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BULLCANDLE COMPANY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

### 3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1467 DEL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

HERNAN PATRICIO MEJIA ANDRADE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

